

SOLICITUD INDIVIDUAL DE INICIO DE MEDIACIÓN CIVIL GENERAL

Nº de Expediente: MC____/___

SOLICITANTE	ADELLIDOS	
	APELLIDOS	
	DOMICILIO	
POBLACIÓN	PROVINCIA	CP
TELÉFONO		
NOMBRE Y APELLIDOS ABOGADO,	/A (en su caso)	
TELÉFONO		
REPRESENTANTE (en su caso) *:		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	APELLIDOS	
DNI/NIE/CIF	DOMICILIO	
Todas las notificaciones al solicit	PROVINCIA ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta	
Todas las notificaciones al solicit OBJETO DE LA CONTROVERSIA Q IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE	ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta	allarla):
Todas las notificaciones al solicit OBJETO DE LA CONTROVERSIA Q IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta EREQUERIDA:APELLIDOS	allarla):
Todas las notificaciones al solicit OBJETO DE LA CONTROVERSIA Q IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta	allarla):
Todas las notificaciones al solicit OBJETO DE LA CONTROVERSIA Q IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF POBLACIÓN	ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta E REQUERIDA: APELLIDOS DOMICILIO PROVINCIA	allarla):
Todas las notificaciones al solicit OBJETO DE LA CONTROVERSIA Q IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF POBLACIÓN TELÉFONO	ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta E REQUERIDA: APELLIDOS DOMICILIO PROVINCIA	allarla): CP
Todas las notificaciones al solicit OBJETO DE LA CONTROVERSIA Q IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF POBLACIÓN TELÉFONO NOMBRE Y APELLIDOS ABOGADO,	ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta E REQUERIDA: APELLIDOS DOMICILIO PROVINCIA	aliaria):
Todas las notificaciones al solicit OBJETO DE LA CONTROVERSIA Q IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF POBLACIÓN TELÉFONO NOMBRE Y APELLIDOS ABOGADO, La desi	ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta E REQUERIDA: APELLIDOS PROVINCIA /A (en su caso) gnación del/de la profesional mediador/a se rea	allarla):CPTELÉFONOaliza por el IMICASAL
Todas las notificaciones al solicit OBJETO DE LA CONTROVERSIA Q IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF POBLACIÓN TELÉFONO NOMBRE Y APELLIDOS ABOGADO, La designation y acepto	ante se realizarán al siguiente e-mail: UE SE SOMETE A MEDIACIÓN (Es imprescindible deta E REQUERIDA: APELLIDOS DOMICILIO PROVINCIA /A (en su caso)	allarla): CP TELÉFONO aliza por el IMICASAL ICASAL para su desarrollo, con aplicació



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- 1. Justificante de abono honorarios y gestión del expediente (60,50 € IVA incluido), que se ingresarán en la cuenta (ES26 2103 4706 9100 3479 6176), haciendo constar en el concepto el nombre y apellidos del solicitante. Este importe deberá incrementarse en 6,50 € por cada una de las partes requeridas que exceda de una. Este coste NO incluye el de emisión del certificado a efectos de cumplimiento del requisito de procedibilidad, que se cobrará con carácter previo a la solicitud.
- 2. Si las partes fueran más de dos, pueden rellenar el anexo a su disposición.
- 3. * En caso de efectuar la solicitud en nombre y/o en representación de persona física o jurídica, se deberá aportar documentación acreditativa de dicha representación, así como autorización firmada por el solicitante representado.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tanto los datos personales como la documentación que voluntariamente facilite serán objeto de tratamiento por parte del Ilustre Colegio de la Abogacía de Salamanca (www.icasal.com), a través de su Institución de Mediación (IMICASAL), en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar adecuadamente el procedimiento de mediación solicitado, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, y la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, cuyo Título II, Capítulo I, regula los medios adecuados de solución de controversias en vía no jurisdiccional (MASC).

La base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1, letras a) y c), del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD): el consentimiento del interesado y el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Los datos personales podrán ser comunicados a las partes intervinientes en el procedimiento de mediación, exclusivamente con fines directamente relacionados con su desarrollo, así como al órgano judicial competente, en caso de que este solicite información relativa a la existencia del procedimiento y su resultado (acta final). Se informa, además, de que las normas legales vigentes impiden que los intervinientes estén obligados a declarar o aportar documentación relacionada con la mediación en un procedimiento judicial o arbitral, salvo que las partes dispensen expresamente del deber de confidencialidad por escrito, o cuando así lo requiera una resolución judicial en el ámbito penal.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a IMICASAL (Plazuela de la Abogacía. 4-5. 37001 Salamanca). Puede consultar la información adicional en materia de protección de datos en la Política de Privacidad disponible en www.icasal.com.

En		a	de	 20
	Fdo.:			